

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEPENDENCIA: Subcontraloría FECHA: 28 de febrero de 2023
---	--

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el los artículos 8 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Acción de la Entidad, con todos los documentos que permitan a los proponentes construir una propuesta que satisfaga las necesidades de la misma.

En el ejercicio de su función pública, La Contraloría Municipal de Bello, tiene la misión de brindar garantías a la comunidad frente a la protección de los bienes públicos y recursos naturales, contribuyendo al logro de los fines esenciales del Estado, apoyados por un equipo humano competente, propiciando el mejoramiento continuo en todos los procesos misionales, logrando de esta manera la eficacia, eficiencia y efectividad de la entidad y la satisfacción de la comunidad, todo ello se integra en los objetivos del Plan estratégico Institucional y el grado de cumplimiento de las normas complementarias de la gestión Pública entre ellas el modelo Integrado de Planeación y gestión-MIPG y sus 7 dimensiones operativas que impactan de manera directa en todo el Plan Estratégico y misional de la entidad.

En desarrollo de sus actividades y objetivos misionales e institucionales, la Contraloría Municipal de Bello, ha venido desarrollando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, optimizar la prestación de los servicios de manera oportuna y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan, para de esta manera lograr una adecuada administración de riesgos, que permita mantener el control y minimización permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental, psico-social del trabajador y al óptimo funcionamiento de los recursos e instalaciones.

De acuerdo con lo anterior, el Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo se encuentra alineado con el Plan Estratégico 2022-2025, enmarcado en el Modelo integrado de planeación y Gestión- MIPG, el cual fomenta las capacidades, conocimientos, actitudes y valores orientados al cumplimiento de los objetivos de los colaboradores estableciendo una cultura basada en el crecimiento, productividad y desempeño,

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	DEPENDENCIA: Subcontraloría	
	FECHA: 28 de febrero de 2023	

donde se genere un desarrollo integral de los servidores públicos mediante la implementación de estrategias y mecanismos que permitan fomentar la calidad en la prestación del servicio.

Es por ello que la Contraloría Municipal de Bello tiene entre sus propósitos mantener y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan.

Para tal efecto, se ha analizado la propuesta presentada por la profesional LILIANA MARIA HERRERA CADAVID. Especialista en seguridad en el trabajo, con Licencia 77554 SSA, otorgada mediante Resolución 2016060077554 del 16/09/2016, con vigencia de 10 años, para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando su calidad de Tecnóloga en Seguridad e Higiene Ocupacional, Administradora Financiera, Especialista en Seguridad en el Trabajo.

La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en las siguientes áreas de trabajo:

1. *Investigación del accidente de trabajo de acuerdo a su competencia*
2. *Apoyo en Actividades de Higiene Industrial.*
3. *Seguridad Industrial*
4. *Educación y capacitación.*
5. *investigación del área Técnica de acuerdo con su competencia*
6. *Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*
7. *Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo*

Así mismo se verificó la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tal como consta en documentos anexos a la propuesta y los certificados de formación académica y de experiencia, la cual se ajusta a los objetivos institucionales enmarcados en el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la vigencia 2023, además de cumplir con los requisitos técnicos.

La Contraloría Municipal de Bello deja constancia que lleva a cabo esta contratación de servicios profesionales teniendo en cuenta que no se cuenta con personal de planta para realizar las actividades establecidas en el presente estudio previo y que

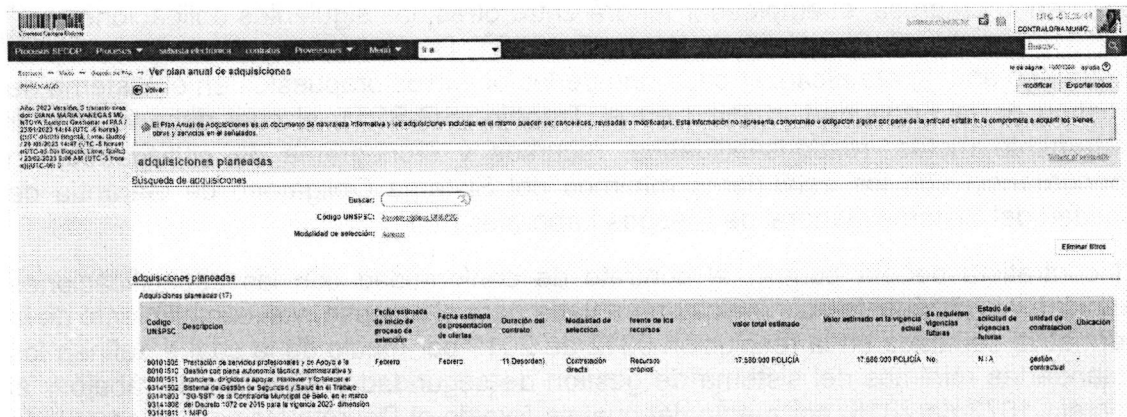
CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 2 de 35
-------------	------------------	----------------

 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 28 de febrero de 2023

el objeto y las obligaciones del contrato de prestación de servicios que se genere con ocasión de esta necesidad, será desarrollado por el contratista con plena autonomía e independencia y el término de ejecución del mismo se establece conforme a la necesidad de la entidad del citado servicio.

La entidad cuenta con la apropiación de los recursos requeridos para la suscripción del presente contrato. Según con lo dispuesto en el artículo 3o del Decreto No. 1009 de 2020, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el gasto", la Contraloría Municipal de Bello en el presente documento realiza una revisión previa y rigurosa de las razones que justifican la presente contratación de prestación de servicios; puesto que son estrictamente necesarios y temporales para dar cumplimiento a la obligación que como entidad empleadora le exige la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lo cual, este documento contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, referido a las condiciones para contratar la prestación de servicios, así como del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el artículo 32 de la Ley 80 de 1993

Inclusión en el plan anual de adquisiciones: La necesidad identificada se encuentra programada y registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2023.



II. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 28 de febrero de 2023

A. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, dirigidos a apoyar, mantener y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST" de la Contraloría Municipal de Bello, en el marco del Decreto 1072 de 2015 para la vigencia 2023- dimensión 1 MIPG

B. ALCANCES DEL OBJETO:

El Plan de Trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se contempla en cumplimiento a la Resolución 312 de 2019 en su "...Artículo 21. Cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El empleador liderará y se comprometerá con la aplicación de los Estándares Mínimos y la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual, así como con el cumplimiento en la ejecución de las auditorías internas para identificar fallas y oportunidades de mejora al interior del Sistema de Gestión de SST..." y el Decreto 1072 de 2015. Título 4. Capítulo 6. "Artículo 2.2.4.6.8.

Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: ..." en su numeral "...7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales (...)"

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, y al cumplimiento de la normativa señalada en la resolución 0312 de 2019 por medio de la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y el decreto 1072 de 2015, por medio del cual se Expide el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, el cual tiene por objeto definir las

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 4 de 35
--------------------	-------------------------	-----------------------

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	DEPENDENCIA: Subcontraloria	
	FECHA: 28 de febrero de 2023	

directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con el objeto a contratar, según las condiciones técnicas exigidas y dentro de los plazos establecidos, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 para lo cual deberá desarrollar un cronograma que para cumplir con las siguientes actividades o productos así:

Descripción de las Actividades a realizar	Entregable
Actualizar perfil sociodemográfico	Base de datos
Actualizar documentación Direccionamiento Estratégico: Políticas (SST-Prevención del Consumo-Acoso Labora), objetivos del sistema; Reglamento de Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo, Responsable de SST, Responsabilidades en SST; Aprobación presupuesto y Plan de Trabajo Anual.	Documentos Actualizados
Actualizar la Identificación de peligros, Evaluación y Valoración d ellos Riesgos	Matriz de identificación dePeligros, Evaluación y Valoración de Riesgos
Actualizar la matriz de requisitos legales	Matriz Legal
Aplicar la matriz de medicina preventiva de acuerdo conlos resultados de los certificados de aptitud médica de los exámenes médicos de ingreso-periódicos y perfil sociodemográfico	Matriz de Seguimiento a los Resultados
Cargue de las incapacidades medicas	Caracterización del Ausentismo
Análisis Indicadores de indicadores de Estructura-Proceso y Resultado	Fichas Técnicas de los Indicadores con su respectivo análisis
Inspección General de seguridad	Informe de Inspección con su Check List
Acompañar al COPASST	Actas de las reuniones Mensuales
Acompañar al Comité de Convivencia Laboral	Registro de asistencia

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	DEPENDENCIA: Subcontraloria	
	FECHA: 28 de febrero de 2023	

Revisar y Ajustar la documentación del SG-SST de acuerdo con la H de V	Hoja de Vida Actualizada con el proceso de seguridad y Salud en el Trabajo
Acompañar a la auditoría interna al proceso de SST y tratamiento para los hallazgos identificados	Registro Asistencia
Inspección Ergonómica a los Puestos de Trabajo	Informe de Inspección ergonómica
Aplicación de las Baterías del Ministerio del Trabajo	Informe de resultados y propuesta de intervención del riesgo
Prevención del Riesgo Psicosocial	Registro Asistencia
Prevención de Lesiones Osteomusculares	Registro Asistencia
Inducción y Reinducción	Registro Asistencia
Promoción y Prevención, que incluya como mínimo lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control.	Registro Asistencia
Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias	
Planeación e informe de simulacro de emergencia 2023	Registro Asistencia e informe de los resultados observados durante el simulacro

Así mismo deberá:

1. Presentar el informe detallado de cada una de las actividades o productos ejecutados durante la vigencia del contrato, adjuntando la constancia de pago por el periodo correspondiente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y parafiscales del personal vinculado a la ejecución del contrato.
2. Guardar la confidencialidad de la información que con ocasión de la ejecución del contrato llegare a conocer para garantizar el régimen de protección de datos personales y el derecho fundamental del habeas data.

Adicionalmente conforme a la propuesta presentada se incluye las siguientes actividades:

- Asesoría vía email, llamadas telefónicas, WhatsApp (horario de oficina lunes a viernes de 8:00am a 5:00 pm).

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 6 de 35
-------------	------------------	----------------

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEPENDENCIA: Subcontraloría FECHA: 28 de febrero de 2023
---	--

- Entrenamiento para la administración del SG-SST al responsable directo
- Acompañamiento a la entidad al momento de una visita por parte de una entidad de vigilancia y control.
- Una auditoria interna para SST y un seguimiento a los planes de mejora.

D. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista, debe cumplir con las normas de Calidad, Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que tenga establecidas en los sitios de trabajo, para lo cual él o su personal deberán acatar estrictamente, según lo establecido por el Sistema integrado de gestión, implementado por la entidad y por lo tanto se hace responsable de todas las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, que requiera llevarse a cabo dentro de la ejecución del contrato

E. CLASIFICACIÓN UNSPSC

A continuación se identifica el objeto contractual hasta el cuarto nivel del Clasificador de El objeto contractual se clasifica con el siguiente código del clasificador de bienes y servicios publicado en la página del SECOP por Colombia Compra Eficiente

Tabla 1 Codificación de los Servicios en el Clasificador de Bienes y Servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	producto
(F) 93141808	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Empleo	Servicios de seguridad y salud ocupacional
(F) 85101702	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Servicios de administración de salud	Legislación o regulación sobre salud
(F) 80161504	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales, de empresas y servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de Apoyo Gerencial	Servicios de Oficina
(F) 80101505	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Desarrollo de políticas u objetivos empresariales

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 7 de 35
-------------	------------------	----------------

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 28 de febrero de 2023

F. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin que exceda del 30 de diciembre de la actual vigencia.

G. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será efectuada por la técnica administrativa de Gestión Humana, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en materia de seguridad social.

III. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN

La selección del contratista es por la modalidad **de Contratación Directa**, de acuerdo con lo señalado en el Literal h del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que enmarca este **Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)**, dentro de lo estipulado en la Subsección Tercera "Contratación Directa."

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 8 de 35
-------------	------------------	----------------

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 28 de febrero de 2023

IV. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

A. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, siguiendo la Guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales tanto de manera independiente como a través de personas jurídicas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

El **sector terciario de Colombia** es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En materia económica, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

En los últimos años, hemos tenido un gran número de cambios debido a la emergencia sanitaria que se presentó a nivel mundial debido al covid-19. Uno de los grandes cambios en nuestras vidas fue la gran transformación en la manera cómo se llevan a cabo los diferentes procesos y el hecho de haber puesto en jaque el estatus quo de las relaciones laborales y comerciales.

Observamos que hoy en día todas las actividades económicas están permitidas sin restricción de días u horario, intensificando las medidas de autocuidado y prevención, siendo innegable que debemos adaptarnos a esta nueva realidad con la incertidumbre de los nuevos pico de contagio, es indispensable que los empleadores robustezcan

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 9 de 35
-------------	------------------	----------------

 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	DEPENDENCIA: Subcontraloria	
	FECHA: 28 de febrero de 2023	

el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que va mucho más allá de tener una buena higiene en los sitios de trabajo.

Perspectiva legal

Normativa aplicable

Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones sobre la contratación con recursos públicos.

Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se Expide el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, el cual tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados (...)

Resolución 0312 de 2019 por medio de la cual e definen los estandartes mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

La Contraloría Municipal de Bello pretende contratar los **servicios profesionales y de apoyo a la gestión** de una persona jurídica, con amplia experiencia e idoneidad de acuerdo con las necesidades referenciadas, mediante un Contrato **servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”.*

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 10 de 35
-------------	------------------	-----------------

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEPENDENCIA: Subcontraloria FECHA: 28 de febrero de 2023
---	--

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

“...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado

“...serán entonces contratos de **“prestación de servicios profesionales”** todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado.

(...)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 11 de 35
-------------	------------------	-----------------

 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	DEPENDENCIA: Subcontraloria	
	FECHA: 28 de febrero de 2023	

*“...se entiende entonces por contratos de **“apoyo a la gestión”** todos aquellos otros contratos de **“prestación de servicios”** que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.*

*Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa¹ o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el **“contrato de prestación de servicios profesionales”**, y no para éstos de simple **“apoyo a la gestión”**.*

(...)

Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectual, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto “de simple apoyo a la gestión”; unas con acento intelectual y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional².

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

¹ Diferentes al desempeño de funciones públicas administrativas (véase nota de pie de página No. 86 de esta providencia).

² Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección III, sentencia del 2 de diciembre de 2013 exp 41719 C:P Jaime Orlando Santofimio

 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEPENDENCIA: Subcontraloría FECHA: 28 de febrero de 2023
--	--

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...)
4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".
- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)".

Perspectiva comercial

El transcurso de los años nos ha demostrado que Colombia es un país que busca el desarrollo seguridad y estabilidad de los trabajadores y demás integrantes del sector productivo, pero no solo es necesario reglamentar la operación y establecer normas y decretos, es necesario crear métodos o mecanismos adicionales que garanticen la concientización, necesidad e importancia de la existencia de estos así como de la correcta implementación buscando el bien general.

Con la implementación del Decreto 1072 de mayo del 2015 el Estado Colombiano está cada vez más cerca de los estándares internacionales referentes a la SST, demostrando que es un estado que piensa y quiere hacer crecer cada vez más la prevención de los riesgos más que la reacción a incidentes ya ocurridos. Al implementar una metodología DEMING PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar) facilita la posterior implementación de la norma ISSO 45001 que aunque no tiene fecha aún de publicación, se está evaluando fuertemente como medio de estandarización para certificación lo que nos permitiría estar bastante adelantados por cuanto la aplicación de los SG SST son norma de obligatorio cumplimiento.

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 13 de 35
-------------	------------------	-----------------

 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloria
	FECHA: 28 de febrero de 2023

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con El objeto a contratar es el: Prestación de Servicios de Apoyo en el Proceso Interno de Gestión Financiera de la Contraloría Municipal de Bello, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural que tenga la formación profesional, la idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar, la determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas y de experiencia, así como de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

En este sentido la selección de los contratistas se realiza teniendo en cuenta la necesidad de la entidad con relación a las actividades a ejecutar, de ahí que los requerimientos de personal son necesarios en los sectores privados y públicos, en éstos últimos, en mayor o menor medida, dependiendo de la planta de personal existente en cada una de ellas y del presupuesto con el cual cuente la entidad.

Perspectiva técnica

Desde la vigencia 2021 el Ministerio del Trabajo ha venido convocando a la academia, centros de investigación, administradoras de Riesgos Laborales, empresas promotoras de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud ocupacional, entidades gubernamentales, agremiaciones, empleadores, organizaciones sindicales y trabajadores, para abrir espacios de fortalecimiento institucional de la seguridad y salud en el trabajo”.

Se calcula que en Colombia cerca de 20 millones de personas conforman la población económicamente activa, en edad de trabajar, de estos solamente 9 millones están cubiertos por la seguridad laboral y social, los otros 11 millones pertenecen al sector informal, trabajadores expuestos sin ningún tipo de control, sin ningún tipo de capacitación, sin ningún tipo de educación, a los riesgos propios de su actividad. (Consejo Colombiano de Seguridad, 2015) Con el incremento a nivel gubernamental de los mecanismos de vigilancia y control con las ampliaciones en el número de visitas y el fortalecimiento de la fuerza de inspección laboral, estas acciones están empezando a producir importantes resultados sea comprensible y útil con el fin de tomar decisiones económicas y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 14 de 35
-------------	------------------	-----------------

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEPENDENCIA: Subcontraloria FECHA: 28 de febrero de 2023
---	--

El Sistema de Gestión de SST no es un concepto nuevo, ya que en la OIT (Organización Internacional del Trabajo) se encuentran registros en los cuales de evidencia que se vienen implementando desde hace alrededor 3 décadas, es por esto, que Colombia se vio en la necesidad de implementarlo y nuestro país acogió un Sistema de Gestión único para todas las empresas.

En la actualidad las empresas colombianas tienen dos razones fundamentales para su implementación; la primera, por convicción de las directivas de la empresa sobre los beneficios que se pueden obtener y la segunda, es la obligación, la cual resulta ser la razón fundamental. La obligatoriedad que se nos muestra en la norma no deja espacio para ningún tipo de análisis adicionales sobre la conveniencia o beneficios al momento de iniciar el diseño y posterior implementación del SG, el cual debe pasar por varias etapas desde el análisis inicial, documentación, evaluación de riesgos, definición de políticas hasta la implementación del sistema, y en algunos casos la certificación de las normas como las OHSAS o en un futuro las ISO 45001.

Estas son etapas ampliamente definidas y tienen mayor grado de atención sin embargo, existe una post etapa que en algunos casos es olvidada, esta es la etapa de mantenimiento del SG SST, si queremos que el sistema funcione, deberíamos hacerlo por convicción.

Podemos creer que al tratarse de un SG fundamentado en los principios PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar), aquellas no conformidades detectadas son tratadas estableciendo planes de acción concretos para modificar o corregir la novedad presentada, con verificación de resultados y consolidación de los procesos, irá mejorando con el tiempo.

Pero no en todos los casos es exactamente así, eso es debido a una fase de declive, donde el Sistema va perdiendo interés y energía, en la cual el entorno de la empresa muestra que todos ya están acostumbrados que ya no es novedad el sistema y dejan de prestar atención, hay cierta tendencia a abandonar rutinas/procedimientos y en general no ocurre nada importante.

Esta etapa se ve modificada por la aparición de fenómenos que hacen que se incremente el interés por parte de la organización. Estos fenómenos pueden ser accidentes de trabajo importantes, en estos casos la energía cambia, el interés aumenta, aunque una sanción podría producir alteraciones, pero menos importantes que en el caso anterior. La mejor manera de superar constantemente la etapa de declive es la innovación. En los sistemas en general y de la SST en particular, podemos

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 15 de 35
-------------	------------------	-----------------

 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloria
	FECHA: 28 de febrero de 2023

decir que pasa por la innovación adicional a la adaptación a los cambios. Los SG deben adaptarse a las organizaciones, a sus cambios, en algunos casos muchos y profundos, fruto de crisis económicas, participación en nuevos proyectos, cambio de propietarios, procesos de internacionalización, etc.

Ahora bien, la aplicación de esta norma nos trae una nueva gama de obligaciones o responsabilidades para cada una de las partes y estas podrían definirse así: Obligaciones de los empleadores:

- Definir, firmar y divulgar la política de SST
- Rendición de cuentas al interior de la empresa
- Definición de Recursos
- Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables
- Gestión de los Peligros y Riesgos
- Plan de Trabajo Anual en SST
- Prevención y Promoción de Riesgos Laborales
- Participación de los Trabajadores. El empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos del Sistema de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas. (Decreto Numero 1072 de 2015, 2015)

Perspectiva organizacional

El Plan de Acción Institucional para la vigencia 2023, se constituye en herramienta de gestión, prioriza las iniciativas más importantes para cumplir con las estrategias, componentes, proyectos y objetivos de El Plan Estratégico Institucional 2022-2025 *"Juntos cuidamos lo nuestro"*, de manera articulada con los diferentes planes operativos de la entidad, orientando el accionar del Despacho, la Subcontraloría y los diferentes procesos que se encuentran a su cargo, así como los recursos necesarios para su ejecución, esta Proyección del Plan Estratégico, tiene como finalidad dar cumplimiento a los preceptos legales consagrados en la Constitución Política y las leyes aplicables a la Contraloría Municipal de Bello, el cual se desarrollará a través de tres (3) Líneas

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 16 de 35
-------------	------------------	-----------------

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 28 de febrero de 2023

Estratégicas como ejes fundamentales de esta gestión, tres (3) Objetivos Estratégicos, trece (13) Componentes y veinticuatro (24) proyectos. Así:

LINEA ESTRATEGICA 1	Control Fiscal
OBJETIVO ESTRATEGICO 1	Promover la vigilancia y control fiscal que permita el aseguramiento del buen uso de los recursos públicos, el mejoramiento de la gestión administrativa y el resarcimiento del daño patrimonial.
COMPONENTE 1	Vigilancia y control fiscal oportuno y efectivo
PROYECTO 1.1	Vigilancia en temas de impacto económico, social y ambiental
PROYECTO 1.2	Gestión fiscal técnica y objetiva
PROYECTO 1.3	Control fiscal en actuaciones especiales
COMPONENTE 2	Resarcimiento del patrimonio público
PROYECTO 2.1	Gestión oportuna de los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios
PROYECTO 2.2	Gestión oportuna de los procesos verbales de responsabilidad fiscal
PROYECTO 2.3	Gestión oportuna y eficiente en el cobro persuasivo
COMPONENTE 3	Mejoramiento del ejercicio fiscal y actuaciones jurídicas
PROYECTO 3.1	Gestión oportuna en el trámite de solicitudes de sanción, decisión y ejecutoria
LINEA ESTRATEGICA 2	Participación Ciudadana
OBJETIVO ESTRATEGICO 2	Promover y fortalecer el ejercicio de la participación ciudadana en el Control Fiscal y la atención adecuada y efectiva de las Peticiones ciudadanas
COMPONENTE 4	Gestión oportuna y efectiva de trámites
PROYECTO 4.1	Gestión pertinente y efectiva de los derechos de petición
COMPONENTE 5	Promoción de la participación ciudadana y el control social
PROYECTO 5.1	Promoción del control social en los jóvenes
PROYECTO 5.2	Promoción del control social y la participación ciudadana en la comunidad

 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEPENDENCIA: Subcontraloria FECHA: 28 de febrero de 2023
--	--

LINEA ESTRATEGICA 3	Gestión Administrativa
OBJETIVO ESTRATEGICO 3	3. Fortalecer los procesos de mejoramiento continuo, la cultura organizacional, las competencias del talento humano, la optimización del clima laboral, los valores institucionales, el fortalecimiento TIC, la transparencia en la gestión pública y la eficiencia en el manejo de los recursos financieros y adquisición de bienes y servicios.
COMPONENTE 6	Planeación y direccionamiento administrativo
PROYECTO 6.1	Rendición de cuentas oportuna a entes de control y partes interesadas
COMPONENTE 7	Evaluación y mejoramiento de la gestión institucional
PROYECTO 7.1	Evaluación de la gestión institucional y del Sistema de Control Interno
PROYECTO 7.2	Mejoramiento continuo del sistema de gestión institucional
COMPONENTE 8	Comunicación organizacional, promoción de actuaciones y resultados institucionales ante las partes interesadas
PROYECTO 8.1	Comunicación organizacional efectiva
PROYECTO 8.2	Promoción de la gestión institucional ante las partes interesadas
COMPONENTE 9	Fortalecimiento y desarrollo integral del talento humano
PROYECTO 9.1	Fortalecimiento de las competencias del talento humano
PROYECTO 9.2	Desarrollo integral del talento humano
COMPONENTE 10	Gestión de los procesos archivísticos y custodia del patrimonio documental
PROYECTO 10.1	Administración de los procesos archivísticos
PROYECTO 10.2	Custodia efectiva del patrimonio documental
COMPONENTE 11	Gestión de los recursos y la información financiera institucional
PROYECTO 11.1	Gestión oportuna de los recursos financieros y racionalización del gasto público
COMPONENTE 12	Gestión de la contratación pública y la adquisición de bienes y servicios
PROYECTO 12.1	Gestión eficiente de los procesos de contratación
PROYECTO 12.2	Administración de los bienes muebles e inmuebles
COMPONENTE 13	Gestión de los recursos informáticos y el sistema de información institucional
PROYECTO 13.1	Administración de los recursos informáticos
PROYECTO 13.2	Administración de los sistemas de información

Lo anterior en términos de MIPG, corresponde a la Dimensión 1ª.: Talento Humano, que concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y como el gran factor de éxito que les facilita la gestión y el logro de

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 18 de 35
--------------------	-------------------------	------------------------

 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 28 de febrero de 2023

sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

El propósito de esta dimensión es ofrecerle a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos. Esta dimensión orienta el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual. Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes Políticas de Gestión y Desempeño Institucional: < Gestión Estratégica del Talento Humano < Integridad Con esta dimensión, se logra cumplir con el objetivo central de MIPG: "Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas"

Perspectiva financiera

La Contraloría Municipal de Bello, efectuó un análisis estimativo del valor del contrato a celebrar, teniendo como variables a observar: - Comparaciones de estos servicios con referencia a otros servicios contratados de la misma naturaleza en la vigencia anterior por parte de la entidad. - El valor del servicio requerido. - Los posibles costos asociados al contrato como descuentos de ley que se deben efectuar a los contratos estatales, tales como retenciones, etc., a efectos de establecer el presupuesto oficial, se tuvo en cuenta, los recursos disponibles, conforme a la proyección del Plan de Acción institucional para la ejecución del Plan de Compras.

Contratos suscritos por la entidad con un objeto similar

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 19 de 35
-------------	------------------	-----------------

 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	DEPENDENCIA: Subcontraloria	
	FECHA: 28 de febrero de 2023	

Modalidad de selección Tipo de contrato	Detalle objeto	Valor total contrato (pesos)
CONTRATACIÓN DIRECTA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATO 004-2022 Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, dirigidos a apoyar, mantener y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST" de la Contraloría Municipal de Bello, en el marco del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 para la vigencia 2022	\$12.505.000
CONTRATACIÓN DIRECTA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATO 007-2021 Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, dirigidos a apoyar, mantener y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST" de la Contraloría Municipal de Bello, en el marco del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 para la vigencia 2021, incluyendo seguimiento y actualización del protocolo para la mitigación y prevención frente al Covid 19	\$6.215.000
CONTRATACIÓN DIRECTA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATO 004-2020 Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión dirigidos a apoyar, mantener y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST" de la Contraloría Municipal de Bello, en el marco del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 para la vigencia 2020, incluyendo la elaboración del protocolo para la mitigación y prevención frente al Covid 19	\$5.140.800
CONTRATACIÓN DIRECTA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATO 005-2019 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión dirigidos a apoyar, mantener y fortalecer el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo "SG-SST" de la contraloría municipal de bello, en el marco del decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019	\$3.052.350
CONTRATACIÓN DIRECTA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATO 013-2018: Prestar los servicios profesionales para la Realización de Diagnóstico de Factores Psicosociales en la Contraloría Municipal de Bello	\$ 1.191.140
CONTRATACIÓN DIRECTA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	CONTRATO 006-2017: Prestación de servicios profesionales dirigidos a apoyar, mantener y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST" de la Contraloría Municipal de Bello, en el marco del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017	\$3.000.000
CONTRATACIÓN DIRECTA: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Contrato interadministrativo no. 008-2016 Capacitar a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bello en la norma ISO 9001:2015, bajo en enfoque de Riesgos y Formación de Auditores internos de calidad, bajo las directrices de la NTC-ISO 9011:2012.	\$ 6.512.000
CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	CONTRATO 016-2014 Prestación de Servicios Profesionales y técnicos de Auditoria de seguimiento a las normas de calidad ISO 9001- versión 2008 y NTC- GP 1000-version 2009, dictaminando de manera oficial su conformidad.	\$ 3.739.550

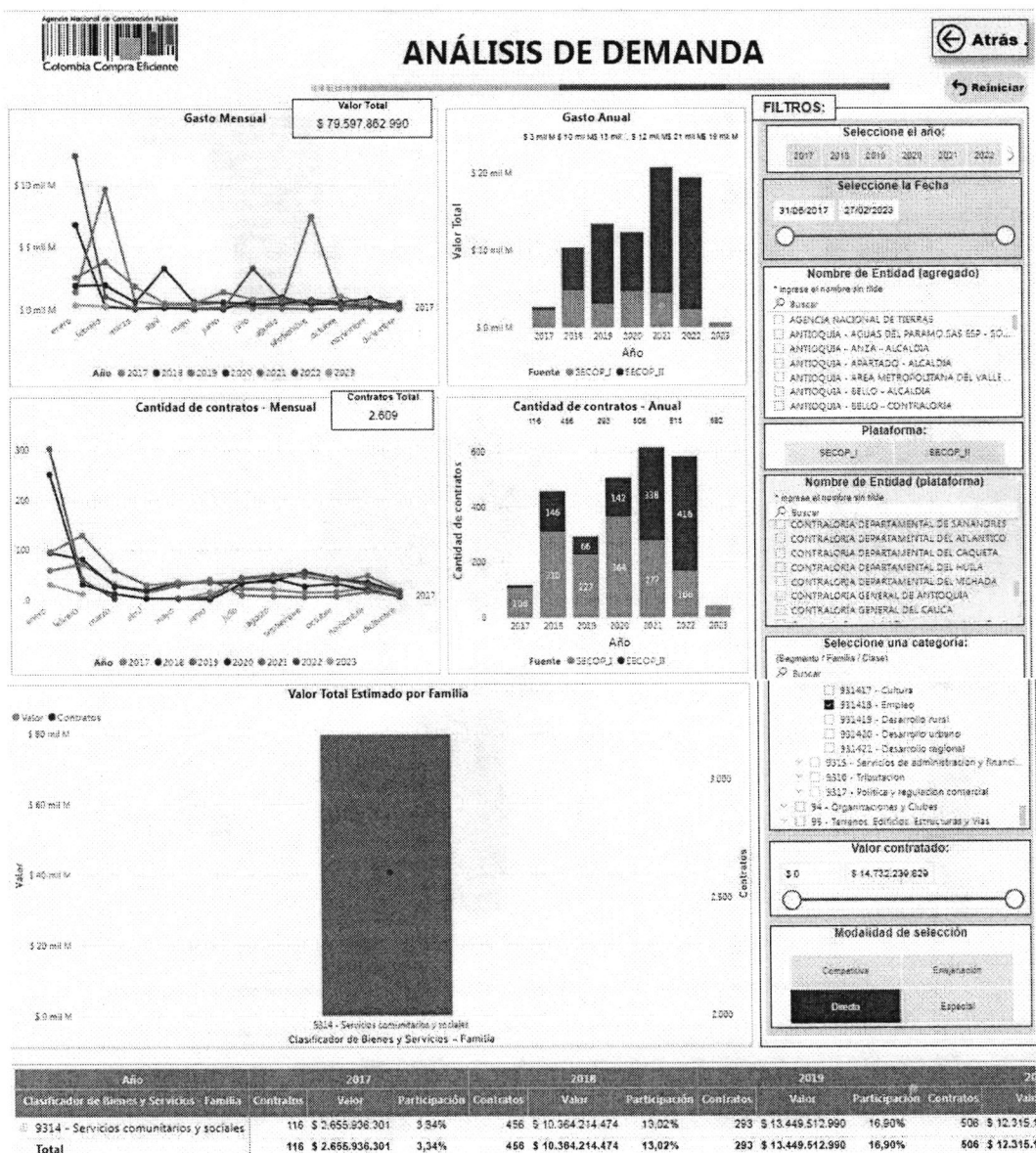
B. ANALISIS DE LA DEMANDA

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 20 de 35
-------------	------------------	-----------------

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DEPENDENCIA: Subcontraloría

FECHA: 28 de febrero de 2023

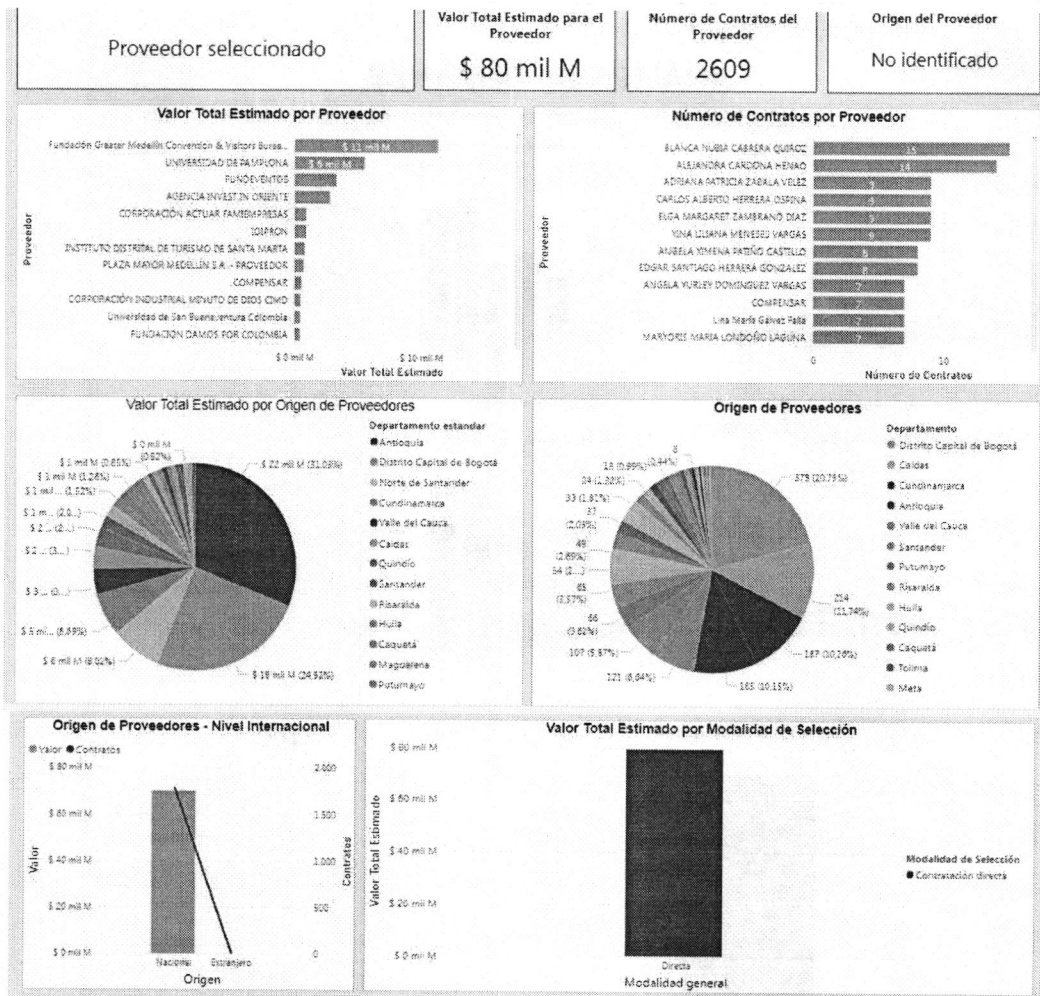




ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DEPENDENCIA: Subcontraloría

FECHA: 28 de febrero de 2023



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

a Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co



 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloria FECHA: 28 de febrero de 2023

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es una actividad que involucra todos los niveles de la sociedad y disciplinas laborales, se enfoca en proteger y promover beneficios en la salud física, mental y emocional de los trabajadores mediante campañas de prevención y control de enfermedades y accidentes laborales. Los cambios a nivel internacional y los requerimientos de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) generaron la necesidad de que el Ministerio de Trabajo se enfocara en pro de un documento que pudiera reglamentar y guiar a las empresas en la implementación de un sistema que buscara no solo el cumplimiento de un requisito, sino también de asegurar la implementación de medidas que protejan al trabajador; es por eso que emitió el Decreto 1443 del 31 de julio de 2014 y posteriormente compilado en el libro 2, parte 2, título 4 capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015.

El éxito real de estos sistemas es la unión de cada uno de los sectores tanto de la sociedad de manera global como de los niveles jerárquicos dentro de la empresa. Su objetivo consiste en establecer un mecanismo global y estructurado para la acción conjunta entre la dirección y los trabajadores en la aplicación de las medidas de seguridad y salud. El SG SST puede ser una herramienta eficaz para la gestión de riesgos específicos relacionados con un tipo de industria, proceso u organización.

El factor más importante para que el sistema sea un sistema de mejora continua, debe ser renovar e innovar, ya que no es solo detectar los riesgos, peligros o errores dentro del sistema, son herramientas que solucionen los hallazgos; es necesario estar validando constantemente cada punto pero la sociedad colombiana es muy resistente al cambio. Al no innovar solo se piensa en el cumplimiento para evitar multas o sanciones es por eso que para muchas empresas la creación de políticas y programas que no se aplican a cabalidad no es más que dinero perdido, no dejara 18 de ser un logo en la marca de certificación o un anaquel con libros muy bonitos pero que no servirán para nada más que archivo.

La mejora continua nos lleva a realizar cambios radicales en los sistemas, procesos y servicios, las empresas que todavía ven a la SST como un gasto y no como una inversión en su fuerza laboral, como una mejora para sus procesos productivos tienen serios problemas de sostenibilidad a largo plazo ya que entran perdiendo la pelea con empresas multinacionales que tienen en su ADN los SG no solo de SST sino SG integrales que guían y son defendidos por cada uno de los miembros de la sociedad. Finalmente es necesario retroalimentar de la importancia que estos SG deben tener a

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	DEPENDENCIA: Subcontraloría	
	FECHA: 28 de febrero de 2023	

empleados, empresas, empresarios y sindicatos, entre otras organizaciones, así como también de la constante evolución en la seguridad y salud laboral debida a la continua aparición de riesgos emergentes por la transformación de las condiciones laborales o a las nuevas tecnologías.

La contratación de profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, así como de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Contraloría Municipal de Bello, en este caso particular, requiere realizar un negocio jurídico con una persona natural o jurídica, con una experiencia mínima de de un año en el diseño, implementación y ejecución de sistemas o programas de SST, ofreciendo un portafolio de servicios capaz de garantizar la eficiencia y rapidez en sus procesos

La Contraloría Municipal de Bello, a efectos de conocer el manejo del mercado, efectuó un análisis comparativo, a través de los contratos suscritos por la entidad en vigencias anteriores y consultó en el SECOP, los contratos celebrados por otras entidades con un objeto similar al planteado en el presente estudio previo, obteniendo el siguiente resultado

Relación de contratos SECOP

La Contraloría Municipal de Bello, A efectos de conocer el manejo del mercado, efectuó un análisis comparativo, a través de los contratos suscritos por la entidad en vigencias anteriores y consultó en el SECOP, los contratos celebrados por otras entidades con un objeto similar al planteado en el presente estudio previo, obteniendo el siguiente resultado:

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 24 de 35
-------------	------------------	-----------------

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 28 de febrero de 2023

Resumen de información del proceso	
INFORMACIÓN Información Número del proceso 00-037-2022 Título TECNICO DE APOYO A LA GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Estado Proceso adjudicado y calificado Tipo de proceso Contratación directa Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACION Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No	
Datos del contrato Tipo de contrato Prestación de servicios Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión Descripción Prestación de servicios de apoyo técnico a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica para la vigencia de año 2022, en manera independiente sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios. Duración del contrato 11 (Meses) Fecha de terminación del contrato 26/12/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) (Lima: 2:00) Dirección de ejecución del contrato CRA 86 N 44-35 Piso 4 Bogota Centro Capital de Bogota COLOMBIA Valor estimado 39 578 000 COP Letras? SI NO	
Clasificación del bien o servicio Código UNSPAC 9011050 - Desarrollo de recursos humanos Lista adicional de códigos UNSPAC	
Entidad Estatal  FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
Identificación Procesos SICOP Procedimientos Subprocedimientos Contratos Proveedores Módulos Ir a Resumen de información del proceso Contratación Contratos Documentos Información pública Manuales públicos Contratos del SICOP	
Resumen de información del proceso INFORMACIÓN Información Número del proceso 00-038-2022 Título PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE COCOTER, PARA MANTENER ACTUALIZADO E IMPLEMENTAR NUEVAS EN LOS PROCESOS Estado Proceso adjudicado y otorgado Tipo de proceso Contratación directa Unidad de contratación SECRETARIA GENERAL Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No	
Datos del contrato Tipo de contrato Prestación de servicios Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión Descripción PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE COCOTER, PARA MANTENER ACTUALIZADO E IMPLEMENTAR NUEVAS EN LOS PROCESOS DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD LA NORMA ISO 9001:2015 Y EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO 45001 DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DECRETO 1072 DE 2015 Y RESOLUCION 174 DE 2017. Duración del contrato 6 (Meses) Dirección de ejecución del contrato CALLE 25 #4-54 Urbán 60-1000 COLOMBIA Valor estimado 40 000 000 COP Letras? SI NO	
Clasificación del bien o servicio Código UNSPAC 8010504 - Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica Lista adicional de códigos UNSPAC	

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 28 de febrero de 2023

Proceso SE-001 | Peticiones | Subsidio electrónico | Contratos | Procedimientos | Menú | 118

Resumen de información del proceso

Información

Número del proceso: CPM-123-2023
 Título: IMPLEMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 Estado: Proceso adjudicado y pendiente
 Tipo de proceso: Contratación directa
 Unidad de contratación: Unidad de Contratación Municipal
 Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
 Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión
 Descripción: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DELA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CAJALIA, VIOGENTA 2023
 Duración del contrato: 1 (Unos)
 Dirección de ejecución del contrato: Carrera 3-9-10 La Cebra Guapima COLOMBIA
 Valor estimado: 25.721.112 COP
 Lotes: 1

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 8010100 - Servicios de apoyo general
 Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

Proceso SE-001 | Peticiones | Subsidio electrónico | Contratos | Procedimientos | Menú | 118

Resumen de información del proceso

Información

Número del proceso: CD-019-2022
 Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASESORIA Y CAPACITACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 20-2022 EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA
 Estado: Proceso adjudicado y pendiente
 Tipo de proceso: Contratación directa
 Unidad de contratación: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA
 Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
 Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión
 Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASESORIA Y CAPACITACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 20-2022 EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA
 Duración del contrato: 60 (Días)
 Fecha de terminación del contrato: 31/12/2022 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá (COLOMBIA)
 Dirección de ejecución del contrato: CALLE 13 N 18-02 Aseria Capua COLOMBIA
 Valor estimado: 3.332.320 COP
 Lotes: 1

Clasificación del bien o servicio

 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 28 de febrero de 2023

Proceso SEDOP | Proceso | Subselección | Contratos | Provedores | Menú | 1 a 4

Resumen de información del proceso

Información

Número del proceso: 024-100-1500-0043203
 Título: CONTRATO APOYO A LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 Estado: Proceso adjudicado y contratado
 Tipo de proceso: Contratación directa
 Unidad de contratación: OFICINA JURÍDICA
 Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
 Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión
 Descripción: Contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para el seguimiento, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Contraloría Casamentaria de Bello, según la normatividad vigente.
 Duración del contrato: 3 (tres)
 Fecha de terminación del contrato: 15/07/2023 11:50:30 PM (UTC-05:00) Lima, Perú
 Dirección de ejecución del contrato: Cra 24 #16-22 Plaza Heróica COLOMBIA
 Valor estimado: 6.600.000 COP
 Licitación: Si / No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 8014100 - Servicios de seguridad o salud ocupacional
 Lista adicional de códigos UNSPSC:

Proceso SEDOP | Proceso | Subselección | Contratos | Provedores | Menú | 1 a 4

Resumen de información del proceso

Información

Número del proceso: 024-100-1500-0043203
 Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN EN SUS FASES DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SUBSETE) DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLACORCO, SEGUN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE
 Estado: Proceso adjudicado y contratado
 Tipo de proceso: Contratación directa
 Unidad de contratación: Oficina Contratación
 Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
 Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión
 Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN EN SUS FASES DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SUBSETE) DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLACORCO, SEGUN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE
 Duración del contrato: 3 (tres)
 Fecha de terminación del contrato: 05/03/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Lima, Perú
 Dirección de ejecución del contrato: Calle 41 #35-47 Villavieja Bello COLOMBIA
 Valor estimado: 7.800.000 COP
 Licitación: Si / No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 80111701 - Servicios de contratación de persona
 Lista adicional de códigos UNSPSC:

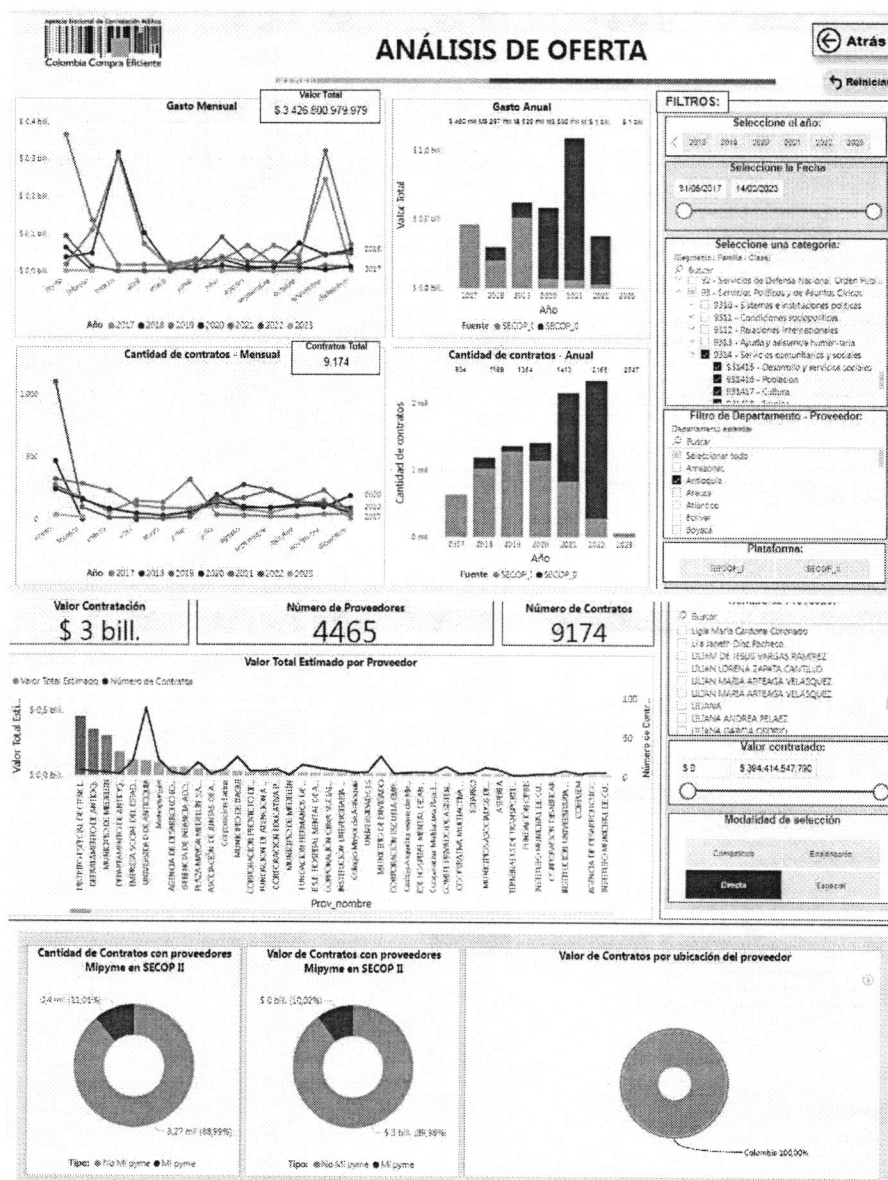


ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DEPENDENCIA: Subcontraloría

FECHA: 28 de febrero de 2023

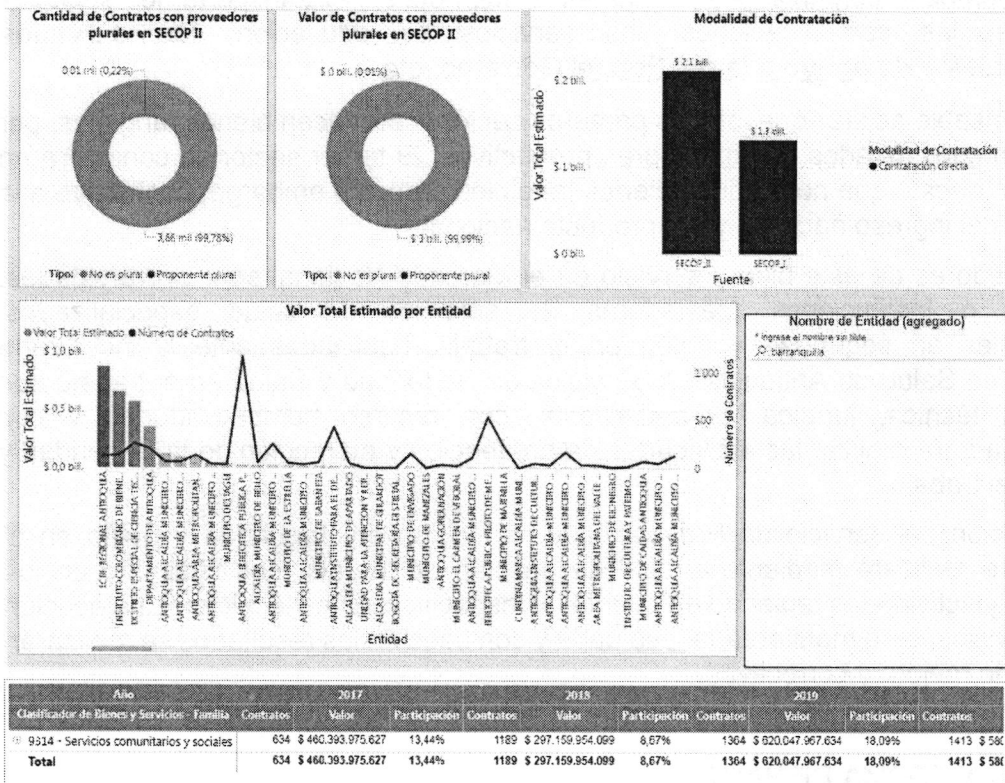
C. ANÁLISIS DEL SECTOR – ANÁLISIS DE LA OFERTA



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DEPENDENCIA: Subcontraloría

FECHA: 28 de febrero de 2023



La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. **Sector terciario o sector de servicios.**

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos

 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 28 de febrero de 2023

de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, **los servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Los proveedores de este bien y servicio en el Mercado Nacional son: Universidades, Empresas o Instituciones prestadoras de servicios de salud especializados, profesionales en seguridad y salud en el trabajo, habilitados ante la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia en Servicios de Seguridad y Salud en el trabajo con capacidad técnica, jurídica, organizacional, con recurso humano idóneo y con experiencia para realizar las actividades de prevención y promoción de la Seguridad y Salud en el trabajo.

La Prestación del servicio de Prevención y promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizará mediante el aval de un plan de trabajo, por cada uno de los productos y actividades teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. La ejecución de los servicios, será monitoreada, evaluada y con base en los resultados se realizarán acciones de mejora y correctivos.

D. VALOR Y FORMA DE PAGO

La Contraloría Municipal de Bello, destinó una partida presupuestal estimada en el precio de referencia para el presente Proceso de Contratación por la suma **DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$12.650.000)**.

La forma de pago se distribuirá en cuatro (04) pagos iguales por valor de \$3.162.500, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para autorizar el pago se requiere: Informe de actividades desarrolladas por la entidad contratista, informe de supervisión, Certificación que haga constar que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con todo el personal vinculado a la ejecución del presente contrato por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales y la presentación de la factura con el lleno de todos los requisitos legales.

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 30 de 35
-------------	------------------	-----------------

 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloria
	FECHA: 28 de febrero de 2023

E. CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL

La Contraloría Municipal de Bello, atenderá el pago de este contrato con cargo al rubro 2.1.3.07.02.031 Programa de salud ocupacional (no de pensiones), para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 020 del 28 de febrero de 2023, elaborado por el Contralor Auxiliar de recursos físicos y financieros de esta entidad.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas

Idoneidad y Experiencia del Contratista:

El perfil requerido es profesional en seguridad y salud en el trabajo / o profesional con especialización en seguridad y salud en el trabajo y experiencia mínima de un año en prestación de servicios Profesional en Salud Ocupacional y que cuente con licencia vigente que comprende la prestación de servicios en las siguientes áreas de trabajo:

1. *Investigación del accidente de trabajo de acuerdo a su competencia*
2. *Apoyo en Actividades de Higiene Industrial.*
3. *Seguridad Industrial*
4. *Educación y capacitación.*
5. *investigación del área Técnica de acuerdo con su competencia*
6. *Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*
7. *Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo*

Para el presente proceso se requiere:

- Que el contratista esté facultado para celebrar el contrato.

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 31 de 35
-------------	------------------	-----------------

 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 28 de febrero de 2023

- Que el contratista no posea antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales.
- Que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social

VI. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo". La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del riesgo. De acuerdo con lo anterior y lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 respecto de la presente contratación de mínima cuantía, la Contraloría Municipal de Bello, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente, los siguientes riesgos:

ETAPA PRECONTRACTUAL

- **Riesgo de no encontrar un oferente que suministre los elementos solicitados por la entidad.**

Tipificación: Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad, la Contraloría Municipal de Bello, le informará al contratista y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.

Asignación: La Contraloría Municipal de Bello, no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.

- **Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del Contrato**

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 32 de 35
-------------	------------------	-----------------

 CONTRALORÍA Municipal de Bello	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEPENDENCIA: Subcontraloría FECHA: 28 de febrero de 2023
--	--

Asignación: Sera responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.

A tal Fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigente las pólizas que establezca el contrato en caso de que estas se exijan.

• **Riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista**

Tipificación: Cuando el contratista incurra en inhabilidades o incompatibilidades.

Asignación: Sera responsabilidad del contratista no incurrir en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impida cumplir con las condiciones objeto del contrato.

ETAPA POSTCONTRACTUAL

• **Riesgo de falta de acuerdo con el contratista para celebrar la liquidación del contrato.**

Tipificación: Cuando elaborada la pre-liquidación del contrato por parte de la Contraloría Municipal de Bello, y el contratista no se encuentra conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato.

Asignación: Sera responsabilidad de la Contraloría Municipal de Bello, hacer la pre liquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la Cancelación de las sumas que resulten de ella. Los riesgos mencionados anteriormente se podrán mitigar a través de la constitución de pólizas por parte del contratista y aceptación de las mismas por parte de la entidad.

Las siguientes matrices se realizan de acuerdo a lo recomendado por Colombia Compra Eficiente, para los procesos de contratación, estableciendo su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto de riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 33 de 35
-------------	------------------	-----------------



CONTRALORÍA
Municipal de Bello

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DEPENDENCIA: Subcontraloría

FECHA: 28 de febrero de 2023

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	PRIORIDAD
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADECUADA	MAYORES COSTOS Y PLAZOS EN LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE ELEMENTOS	2	3	5	MEDIO
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	RECIBIR OFERTAS ECONÓMICAS DE DIFERENTES PROVEEDORES CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	RECHAZO DE LA OFERTAS SI NO SE JUSTIFICAN LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	2	3	5	MEDIO
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	LIBRE COMPETENCIA, TRANSPARENCIA Y EQUIDAD	EL VALOR DEL CONTRATO NO CORRESPONDA A PRECIOS DE MERCADO Y LA FICHA TÉCNICA NO CORRESPONDA A LA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS, EN EL MARCO DE TRANSPARENCIA, EQUIDAD Y LIBRE COMPETENCIA ENTRE LOS PROPONENTES.	2	3	5	MEDIO
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS Y LA ENTREGA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN EL MOMENTO OPORTUNO Y EN LAS FECHAS ACORDADAS.	QUE EL OFERENTE NO TENGA A DISPOSIBILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO LOS ELEMENTOS EN EL MOMENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ADEMÁS QUE EL OFERENTE NO ASUMA EL TRANSPORTE DEL PRODUCTO HASTA LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO PRODUCTIVO.	2	3	5	MEDIO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ESTIMACIÓN INADECUADA DE LOS COSTOS POR PARTE DEL OFERENTE	LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTA EL OFERENTE NO ESTIME ADECUADAMENTE LOS COSTOS DE LOS CONCEPTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	2	3	5	MEDIO
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS E INSUMOS NO ACORDES CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO	3	3	6	ALTO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MATERIA PRIMA QUE NO CUENTE CON EL REGISTRO INVIMA Y/O SANITARIO VIGENTE	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA	1	4	5	MEDIO
8	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIONES U OMISIONES DE LOS PROVEEDORES EN LA ENTREGA DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	INCUMPLIMIENTO, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN CONTRACTUAL ANTICIPADA O IMPOSIBILIDAD DE EJECUCION DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO
9	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	CAMBIOS EN LA LEGISLACION TRIBUTARIA QUE INCIDEN EN LA CARGA IMPOSITIVA DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR	EL CONTRATISTA SELECCIONADO DEBERA ASUMIR MAYORES COSTOS DERIVADOS EN LAS REFORMA DE LA LEGISLACION TRIBUTARIA	1	4	5	BAJO

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	DEPENDENCIA: Subcontraloría
	FECHA: 28 de febrero de 2023

VII. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con fundamento en el Artículo 2.2.1.2.1.4.6., del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, de los artículos 2.2.1.2.3.1.1., al 2.2.1.2.3.5.1., del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no, debe estar en los estudios y documentos previos.

Atendiendo a lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el objeto contractual, el tipo contractual utilizado, la forma de pago la Contraloría Municipal de Bello, no le exigirá ninguna garantía al (la) contratista, toda vez que, se le pagara el valor del contrato en la forma estipulada una vez se verifique y reciba a satisfacción el servicio prestado, lo cual no genera ningún riesgo para la Contraloría

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos comerciales.

Con base en las consideraciones anteriores, esta entidad debe proceder a adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios descrito en este documento.

Atentamente,


 MARIA HELENA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
 Técnica administrativa-Talento Humano

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: Diana V.	Página 35 de 35
-------------	------------------	-----------------